

DIARIO OFICIAL  
DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior

II  
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.450

Viernes 15 de Mayo de 2026

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2804812

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Subsecretaría para las Fuerzas Armadas / Armada de Chile

Capitanía de Puerto de Tongoy

OTORGAMIENTO DE CONCESIÓN MARÍTIMA MENOR

(Extracto)

Decreto exento N° 125, de 25 de febrero de 2026, del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, otorgó a Sandra Paola Ogalde González, RUT N° 13.176.643-2, concesión marítima menor con vencimiento el 30 de junio de 2031, sobre un sector de terreno de playa y porción de agua, en el lugar denominado Península de Tongoy, comuna de Coquimbo, provincia de Elqui, Región de Coquimbo, con una superficie total de 712,90 m<sup>2</sup>, la que fue tramitada con el SIABC N° 36.973.

A modo referencial se señalan las siguientes coordenadas geográficas:

Vértice A, 30°15'20,54" Latitud (S), 71°30'16,51" Longitud (W)

Vértice B, 30°15'19,99" Latitud (S), 71°30'14,97" Longitud (W)

El objeto consiste en construir una casa habitacional de 108 m<sup>2</sup>, considerando un espacio de esparcimiento familiar, además contempla la operación de un muelle flotante de embarque y desembarque de personas mediante el uso de embarcaciones de paseo menores de 50TGR. El plazo para la ejecución de las obras de construcción y/o instalación es de 5 meses. Los antecedentes de la solicitud se encuentran a disposición de el público en la Capitanía de Puerto de Tongoy. El presente extracto se encuentra visado por la Capitanía de Puerto antes señalada.- Gianlucas Maggio Góngora, Teniente Primero LT, Capitán de Puerto de Tongoy.

CVE 2804812

Director: Giovanni Calderón Bassi  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)